



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA**  
**Radicado No. 76001220500020260008401**

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela de la referencia se resuelve la impugnación que JAIME ANDRÉS CORTÉS BONILLA interpone contra el fallo que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali profirió el 13 de marzo de 2026, en el trámite de la acción de tutela que el recurrente promovió contra el JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. Resuelve: “PRIMERO. Revocar el fallo impugnado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y, en su lugar, declara improcedente el amparo constitucional invocado. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Wilmer Bedoya Muñoz, Francisco Antonio Herrera Grisales Cooperativa Especializada de Transportes Coomoepal y a las partes e intervinientes en el proceso radicado 760013105008201800538, al cual se le asignó la nueva partida 760013105008202610019 y a todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas con la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala De Casación Laboral